



IEP Nuestra Señora de Lourdes
Congregación Religiosa San José de Tarbes
Piura



ANEXO 02

DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO AÑO LECTIVO 2022

El Padre de Familia o Apoderado del estudiante:

_____ con Código N° _____, quien suscribe el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549, concordante con el Artículo 5° de la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo N° 882, con los Artículos 5°, inc. d) y, 6°, inciso e) del Decreto Supremo N° 011-98-ED:

DECLARA: Conocer la información relacionada con el costo del servicio educativo, dada a conocer a los Padres de Familia mediante la Circular de Matrícula 2022. La Circular de Matrícula 2022 estuvo colgada en diciembre del 2021 y durante todo el proceso de matrícula 2022.

DECLARA: Conocer el marco doctrinal, axiología, la propuesta pedagógica establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y la fe católica que sustenta la educación del Colegio y por lo tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, el mismo que se encuentra a disposición del padre de familia, expresando su compromiso de observar y respetar dicho marco doctrinal, axiología, propuesta pedagógica, ideario, estilo educativo, fe católica y Reglamento, así como al personal que labora en el Colegio, fortaleciendo el principio de autoridad ante su hija.

DECLARA: Conocer que el monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2022, podrán ser incrementadas de acuerdo a las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que se establezca la cuota extraordinaria, de acuerdo a la verificación de los motivos que dieran lugar a estas.

DECLARA: Conocer que, en caso que la hija del declarante, sea retirada o trasladada del Colegio por cualquier motivo y en cualquier época del año, se compromete expresamente a no efectuar peticiones o reclamaciones ante el Colegio o Entidad Promotora del Colegio, respecto a devoluciones de los pagos de matrícula, derecho de trámite y pensiones de enseñanza. La devolución de la cuota de ingreso se realizará en base a la normativa vigente.

DECLARA: Conocer de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, que el Colegio tiene la facultad de retener los certificados de estudios correspondientes a períodos no cancelados por falta de pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo, en tanto ha informado a los padres y madres de familia al momento de la matrícula.

DECLARA: Conocer de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, que el Colegio tiene la facultad de no convenir en la prestación del servicio educativo a favor del estudiante para el año siguiente 2023 (a no ratificar la matrícula de la estudiante para el año 2023), por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo; en tanto ha informado a los padres y madres de familia al momento de la matrícula esta facultad. De esta manera, para la matrícula o ratificación de matrícula para el año escolar 2023, declarar conocer que se tendrá en cuenta el comportamiento o cumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al año escolar 2022.

DECLARA: Conocer que, de acuerdo al Reglamento Educativo Interno, el Colegio tiene la facultad de informar a las centrales de riesgo las deudas por incumplimiento en el pago de las pensiones escolares de 02 o más meses.

ACEPTA: Que las pensiones de enseñanza vencen el último día de cada mes lectivo, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 30 de diciembre de 2022. El incumplimiento del pago de _____



IEP Nuestra Señora de Lourdes

Congregación Religiosa San José de Tarbes

Piura



las pensiones de enseñanza darán lugar a un interés moratorio máximo establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero. Por ello, solo el pago oportuno y puntual de las pensiones evita la mora antes señalada.

ASUME: Acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga EL COLEGIO en aplicación del Reglamento Interno Educativo.

AUTORIZA a EL COLEGIO que, en caso de incumplimiento de pago de pensiones escolares, EL COLEGIO cursará cartas de cobranza de pagos de pensiones, sea vía plataforma contratada por el colegio, vía courier, correo electrónico o cartas notariales.

AUTORIZA a EL COLEGIO a cursarle todo tipo de comunicaciones a mi correo electrónico consignado al final del presente documento y en la Declaración Jurada de Datos, sea a través de, mensajería, courier, correo electrónico y cartas notariales.

CONOCE: Que, debe velar porque la estudiante reciba los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral. En ese sentido, en caso lo considere conveniente, **EL COLEGIO** informará a las autoridades competentes sobre la omisión de participar en el proceso educativo de sus menores hijos en forma asertiva.

PRECISA: Que la persona o personas obligadas a los pagos (RESPONSABLE ECONÓMICO) son:

a)..... (DNI N°),
domicilio en....., **correo electrónico**

b) (DNI N°),
domicilio en , **correo electrónico**

CONOCE: De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada la Institución Educativa, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas (presenciales), en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumpla las horas mínimas establecidas para cada nivel educativo.

CONOCE: Que, EL COLEGIO se reserva el derecho de modificar la plana docente, garantizando que la calidad del curso no se vea afectado.

DECLARA: Que al momento de la firma de la presente declaración ha recibido de EL COLEGIO los siguientes documentos:

- Anexo I: ficha de comorbilidades COVID-19 del estudiante.
- Reglamento Interno del Colegio.
- Plan de Convivencia.

DECLARA: Tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda el colegio, las que encuentran a su entera satisfacción.

DECLARAN: Las partes declaran que en la suscripción del presente no ha mediado dolo ni presión que lo invalide, siendo su contenido la espontánea expresión de su voluntad, en ese sentido, es de cumplimiento obligatorio por parte de EL COLEGIO y EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifican firmándolo en señal de conformidad.

RECONOCE que lo establecido en la presente DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO por constituir un acuerdo entre partes, es de cumplimiento obligatorio por parte de la _____



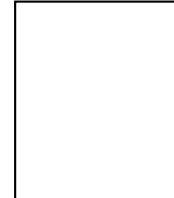
IEP Nuestra Señora de Lourdes
Congregación Religiosa San José de Tarbes
Piura



institución educativa y los padres de familia.

Yo, _____ (DNI N° _____), acepto
todos y cada uno de los términos de la presente declaración y firmo a los _____ días del mes de
_____ de 202__.

Firma del Padre de Familia, Tutor o Apoderado



HUELLA DIGITAL

NOMBRES Y APELLIDOS:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CORREO ELECTRÓNICO TRABAJO:

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:

TELÉFONOS:

CELULAR (ES):

DOMICILIO:

NOMBRE DE LA ALUMNA:

GRADO:

NIVEL: INICIAL () PRIMARIA () SECUNDARIA ()

